

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAHATES - BOLIVAR
ESTADO No. 017/2021.
DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	CUADERNO	FLS	VER ARCHIVO
1	13-433-40-89-001-2018-00209-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO S.A.	DILIA SOTO CUETO	18/05/2021	PRINCIPAL	70	CLICK AQUI
2	13-433-40-89-001-2020-00075-00	UNICA	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO AGRARIO S.A.	MARCELINO MELENDEZ TORRES - CANDELARIA ALTAHONA PAJARO	14/05/2021	PRINCIPAL	107	CLICK AQUI
3	13-433-40-89-001-2020-00094-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO S.A.	ALEJANDRINA BELLO VILLADIEGO	13/05/2021	PRINCIPAL	33-34	CLICK AQUI
4	13-433-40-89-001-2020-00107-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	ALCIDES PALACIO OSPINO	EDWIN PALACIO OSPINO	18/05/2021	PRINCIPAL	24	CLICK AQUI
5	13-433-40-89-001-2020-00152-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	FREDY RAMIREZ VILLEGAS	KEVIN A. BRIÑEZ RODRIGUEZ	18/05/2021	PRINCIPAL	22	CLICK AQUI
6	13-433-40-89-001-2020-00155-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	GABRIEL G. CUEVAS WONG	NILSON MOYAR BERRIO	13/05/2021	PRINCIPAL	9	CLICK AQUI
7	13-433-40-89-001-2020-00159-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	ALFREDO DIAZ FLOREZ	FILADELFO SIMARRA GASTELBONDO	13/05/2021	PRINCIPAL	9	CLICK AQUI
8	13-433-40-89-001-2021-00084-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	OMAR SOTO CUETO	MARTIN ALBARRACIN CERA	13/05/2021	PRINCIPAL	4	CLICK AQUI
9	13-433-40-89-001-2021-00084-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	OMAR SOTO CUETO	MARTIN ALBARRACIN CERA	13/05/2021	C MEDIDAS	2	CLICK AQUI

ELKIN ROBERTO BELTRAN GAMARRA
SECRETARIO

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL
HOY DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA.**

Nota: De conformidad con lo establecido en el Decreto Presidencial Nro. 806 del 4 de Junio de 2020, Art. No. 09, se realiza la presente notificación por estado de manera virtual en la página web del Juzgado, con la inserción de la providencia, sin necesidad de imprimirlos, y ni de ser firmados por el secretario; conservándose en línea para consulta permanente por cualquier interesado. No obstante, se deja la claridad, que en cumplimiento del mismo decreto, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal, los cuales podrán solicitarse por el interesado a través de los otros canales del Juzgado, sin que se afecte, la validez de la publicación del mismo.